

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Nombre de la Campaña

PROMOS 4+1 SANFER JUNIO 2026

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de medicamentos veterinarios, biológicos e insumos de la marca aliada **SANFER**, otorgando a los clientes, asociados y productores un beneficio comercial consistente en la entrega de una (1) unidad adicional sin costo por la compra de cuatro (4) unidades de la misma referencia pertenecientes a la línea participante durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, definitivo e improrrogable, la cual comprende desde el **01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico destinadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de los productos seleccionados dentro del término de vigencia establecido en los puntos de venta autorizados y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales aquí consignadas.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá adquirir un mínimo de cuatro (4) unidades de una misma referencia de producto de la línea **SANFER** en un mismo acto de compra, lo cual quedará asentado en una única factura de venta.
- Por la compra de cada cuatro (4) unidades de la misma referencia, el sistema POS de facturación de la Cooperativa liquidará y entregará de forma automática y directa una (1) unidad adicional del mismo producto y exacta presentación sin costo comercial alguno (Mecánica 4+1).

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, exclusiva y general para la totalidad de la línea comercial **SANFER** disponible en el inventario de la Cooperativa.
- **Equivalencia de la Bonificación:** La unidad entregada en calidad de obsequio corresponderá exactamente a la misma referencia, presentación, volumen y características de las cuatro (4) unidades facturadas y pagadas por el cliente.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la entrega gratuita de una (1) unidad de la línea **SANFER** por cada cuatro (4) unidades compradas de la misma referencia (esquema de bonificación 4+1). Bajo ninguna circunstancia el beneficio podrá ser cambiado por otros artículos de marcas competidoras, ni se otorgarán descuentos porcentuales sustitutivos en dinero o saldos a favor en su lugar.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa



- constituye la única evidencia probatoria válida para acreditar el cumplimiento de la mecánica de compra y exigir la entrega inmediata de la bonificación.
- La aplicación de esta actividad comercial está estrictamente sujeta a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) de las referencias promocionales y de obsequio en cada sede al momento exacto de la transacción mercantil.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad, transparencia y buena fe comercial entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o entregas de bonificaciones posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **SANFER** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna la bonificación de una (1) unidad adicional por cada cuatro (4) unidades facturadas de la referencia seleccionada en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos o marcas comerciales que no correspondan taxativamente a la línea de laboratorios **SANFER**.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 01 de junio o después del 30 de junio de 2026).
- El beneficio de la unidad de bonificación es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a la bonificación 4+1 ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio adquiriendo un número inferior de unidades al mínimo exigido (4 unidades) o combinando referencias de diferente valor comercial para forzar la bonificación.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o posterior al vencimiento de la vigencia cronológica.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que alteren el mínimo de unidades requeridas y facturadas originalmente.
-

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, regulaciones sanitarias o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

PROMOS 4+1

EN TODA LA LINEA

sanfer[®]
SALUD ANIMAL

COGANCEVATTE[®]
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA
Es Apoyo Efectivo al Ganadero!



TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 01 al 30 de Junio de 2026.*